



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2019-I-033-ARAUCA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismo, del veinticuatro (24) al veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). No obstante lo anterior, se remitieron observaciones extemporáneas por medio de correo electrónico, las cuales serán contestadas por medio del presente documento, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1: Cristian Pérez mediante correo electrónico ing.perez050@gmail.com el miércoles 2/10/2019 9:55 a. m.

“Por medio del presente y como posibles oferentes, teniendo en cuenta que el periodo de observaciones a los términos de referencia expiro, nos permitimos solicitar a la entidad ampliar la fecha de cierre de presentación de ofertas para el proceso de CONVOCATORIA N° 2019-I-033-ARAUCA, esto debido a que las empresas aseguradoras se están tardando un mayor tiempo para el análisis de los términos y vigencias en el trámite realizado para expedir las pólizas por el proyecto encontrarse en una zona de posible riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior, reitero la solicitud de modificar y ampliar la fecha de cierre para presentación de oferta.”

OBSERVACIÓN 2: ANDRES MOLINA mediante correo electrónico molinaingenieriacv@gmail.com miércoles 2/10/2019 11:29 a. m.

“Como posible oferente, me permito solicitar de manera atenta a la entidad ampliar la fecha de cierre de presentación de propuestas para la CONVOCATORIA N° 2019-I-033-ARAUCA, esto debido a que las aseguradoras que proveen las pólizas se están tardando en el trámite realizado para la expedición de las mismas, adicionalmente los procesos internos de las entidades bancarias para la expedir la carta de cupo crédito también se tarda. Por esta razón, realizo la solicitud de ampliar la fecha de cierre para presentación de ofertas.”

RESPUESTA:

Atendiendo las observaciones de los interesados, se informa que la Entidad las acoge y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes para la presente convocatoria, se modificará el cronograma mediante adenda.



OBSERVACIÓN 3: Cindy Estefany Cantor, mediante correo electrónico pasante@a2ggroup.com.co el miércoles 2/10/2019 10:42 a. m.

Observación 1: El proceso tiene como fecha de cierre de plazo para presentación de propuestas el día 3 de octubre del 2019, sin embargo, el trámite de la expedición de la póliza está demorándose por motivo de que la aseguradora dice que no es claro el objeto del contrato por la parte que se refiere a “y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”.

por lo anterior solicitamos de manera formal una aclaración del objeto y la ampliación del tiempo para presentar la oferta

RESPUESTA:

En atención a la observación de la interesada, se aclara que la interventoría a contratar en virtud de la convocatoria que se adelanta es para dos etapas de la ejecución del contrato de obra, a saber:

1. ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA y,
2. LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”.

De acuerdo con lo anterior, en el Anexo Técnico, el cual es un documento integral de los términos de referencia de la presente convocatoria, en el numeral **1.1 ALCANCE A CONTRATAR**, se establece claramente que la interventoría se desarrollará en las siguientes fases:

(...)

1.1. ALCANCE EL OBJETO A CONTRATAR

Para el cumplimiento del objeto del contrato, es necesario tener en cuenta la INTERVENTORIA de dos (2) Fases para la ejecución de cada mejoramiento como se describe en la Tabla:

Categorización de las intervenciones. Fuente: Construcción propia

FASE	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE
Fase 1	INTERVENTORIA a la Categorización
	INTERVENTORIA al Diagnóstico
Fase 2	INTERVENTORIA a la Ejecución de las obras de mejoramientos
PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	



(...)

Adicionalmente, en el mismo documento se desglosan las actividades y productos correspondientes a cada una de las fases, en especial el numeral **8.2. FASE 2 DEL CONTRATO** se indica:

(...)

FASE 2. INTERVENTORIA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO

Consiste en la realización de la INTERVENTORIA técnica, administrativa, financiera, social ambiental y jurídica, a la Fase 2 del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuyo objeto es la “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA”.

Para garantizar la ejecución adecuada de esta Fase, el INTERVENTOR deberá conocer en su totalidad, el CONTRATO DE OBRA, y de INTERVENTORÍA, así como todos los documentos que hacen parte de este, con el fin de que tenga plena capacidad de identificar las actividades, requisitos y productos, sobre los cuales deberá ejercer control y vigilancia.

Productos:

Sin perjuicio de los informes mensuales que debe presentar el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA en cumplimiento de sus obligaciones, se consideran productos específicos en la fase 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA, los siguientes:

- *Informe con resumen de aprobaciones de los siguientes documentos:*
 - *Cierre actas de vecindad*
 - *De la carpeta individual por cada vivienda que contenga: Carta de compromiso, acta de inicio del mejoramiento, copia de la bitácora, planilla entrega materiales, planos record.*
 - *Acta de recibo del mejoramiento*
 - *Fotos del antes y el después de las mejoras locativas*
 - *Informes mensuales*
 - *Informe final del contrato*

Plan de Gestión Social

El INTERVENTOR, deberá tener en cuenta los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL, definidos en el anexo para cada uno de los proyectos, para el seguimiento al Plan de Gestión Social a implementar por parte del CONTRATISTA DE OBRA, durante esta fase.



Procedimiento para la verificación de las obras de mejoramiento

Cuando el CONTRATISTA DE OBRA informe al interventor de la terminación de las obras, ambos deben realizar una visita final a la vivienda mejorada. Si las obras son aprobadas por el INTERVENTOR, este debe suscribir un- acta de recibo con el hogar y el CONTRATISTA DE OBRA. Si no es el caso, el INTERVENTOR debe emitir al CONTRATISTA DE OBRA un documento con las observaciones al mejoramiento. A partir de la entrega de este documento, el CONTRATISTA DE OBRA contará con un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las observaciones presentadas. Una vez subsanadas, el INTERVENTOR deberá realizar una nueva visita, donde se verificarán las subsanaciones de las observaciones emitidas y en caso de ser aprobadas suscribir un acta de recibo con el hogar y el CONTRATISTA DE OBRA. Si dentro de los 10 días hábiles la INTERVENTORIA no aprueba las subsanaciones efectuadas por el CONTRATISTA DE OBRA, se entenderá que no fue posible suscribir el acta de recibo de mejoramiento de la vivienda y se iniciará la aplicación de los apremios contractuales.

FINDETER procederá a realizar una visita en compañía del CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTOR a cada una de las viviendas, con el fin de verificar que la obra ejecutada tenga concordancia con la propuesta técnica del mejoramiento y esté acorde con el acta de recibo del mejoramiento. Si como resultado de la visita se evidencian inconsistencias se dará traslado al interventor para que requiera los ajustes necesarios al CONTRATISTA DE OBRA. Este tendrá un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanar las observaciones sean documentales o de obra. En caso de ser necesario se efectuará una nueva visita con el fin de verificar los ajustes realizados.

Como resultado de este proceso FINDETER deberá emitir un certificado de existencia del mejoramiento el cual estará suscrito por el CONTRATISTA DE OBRA, el INTERVENTOR y FINDETER, con el cual se certifica la terminación de las obras, la concordancia con el diseño y con el acta de entrega del recibo del mejoramiento.

(...)

Asimismo, las obligaciones del contratista se encuentran diferenciadas para cada una de las fases, específicamente el numeral **6. OBLIGACIONES EN LA FASE 2 INTERVENTORIA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO**, enumera las obligaciones del interventor en esta Fase.

En conclusión, el objeto del contrato se encuentra especificado en detalle en el Anexo Técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria y debe ser tenido en cuenta para dar una lectura integral de todos los documentos del proceso de selección.